



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 779 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejál Romero, Gabriel

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe si se está evaluando la posibilidad de generar una herramienta de endeudamiento o de condiciones más flexibles para que los Trabajadores Municipales.

Fecha de Entrada: 2026-09-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que la Argentina vive un proceso de fuerte endeudamiento y alta morosidad de las familias y personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mora y deudas contraídas en el sistema bancario, billeteras virtuales y también con en la informalidad.

Que Corrientes no es ajena a este proceso económico, social y financiero que complica y angustia la vida de familias y personas.

Que ella también se ve corroborada en estudios que publican trabajos sobre el fenómeno.

Que sobre el particular el DIARIO NORTE DE CORRIENTES , publica una nota en su edición del 08 de septiembre del corriente, extrayendo datos del "MAPA DE ENDEUDAMIENTO" que es un informe elaborado de manera conjunta entre el Centro de Estudios para la Ciudad y la Fundación Friedrich Stiftung, sobre la base del análisis de los Datos de la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina.

Que ese trabajo en lo que hace a la ciudad de Corrientes consigna que hay 180.999 deudores y que los morosos alcanzan el el numero de 57.925 (41.28 %)



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes en marzo del corriente año ha generado una herramienta denominada SOSTIENE CORRIENTES , a partir del Banco de la Provincia de Corrientes, para aliviar a los deudores de dicha institución facilitando instrumentos de regularización.

Que según noticias de los últimos días el Gobierno de Corrientes prepara una segunda versión de dicho plan de facilitación respecto de los morosos del Banco de Corrientes.

Que en nuestro ámbito no se conoce por parte de la Caja Municipal de Préstamos la posibilidad de que esta institución prestadora de créditos, genere una herramienta similar en favor de trabajadores municipales que tramitan allí préstamos de largo y corto plazo.

Que la situación general es lógico perjudique también a las familias municipales produciéndose un fenómeno de incremento de las deudas y eventualmente morosidad, por lo cual es necesario generar oportunidades de cancelación de los créditos tomados en condiciones más flexibles para los trabajadores municipales.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Herramienta de desendeudamiento o de condiciones más flexibles para que los
trabajadores municipales**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - se informe si se está evaluando la posibilidad de generar una herramienta de desendeudamiento o de condiciones más flexibles para que los trabajadores municipales puedan honrar los créditos tomados con la Caja Municipal de Préstamos , o también a tomar préstamos que les permitan salir de la



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

mora con otros prestadores.

ARTICULO 2 : de forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 779-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 779-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes. 08 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 779-C-2026

Fecha de ingreso: 09/09/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 779-C-2026

Fecha de ingreso: 08/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,